



Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago aragidos civilmente...

Real orden de 26 de Setiembre de 1861.

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila...

GACETA DE MANILA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Administracion Civil.

Manila, 1.º de Mayo de 1892.

Próximo á terminarse los trabajos preparatorios para la carta magnética de este Archipiélago...

Se confiere una Comision extraordinaria del servicio al P. D. Ricardo Cirera, Director de la seccion magnética del Observatorio de Manila...

Plíquese y vuelva á la Direccion de Administracion Civil para su cumplimiento.

Secretaria.

Seccion 2.ª

Negociado de elecciones.

El Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer se publiquen en la Gaceta los nombres de los Gobernadorcillos que han sido elegidos para el presente bienio de 1892 á 1894...

Provincia de Batangas.

Sto. Tomás . D. Máximo Malbar. . 1.er lugar de la terna.

Provincia de Negros Oriental.

Ayungon. . D. Luis Tionco. . 1.er id. id.
Bacon. . » Juan Veruasa. . 2.º id. id.
Jimalalud. . » Ildefonso Facturan. . 3.º id. id.

Provincia de Negros Occidental.

Canayan. . D. Alberto Taguan. . 1.er id. id.
Manapla. . » Custodio Duyungan. . 2.º id. id.

Provincia de Cebú.

Cebú (Cabecera) Naturales D. Ignacio Neis. . 1.er id. id.
San Nicolás. . » Ceferino Abadia. . 2.º id. id.
Talisay. . » Luis Abarquez. . 3.º id. id.
Córdoba. . » Juan Jumadas. . 4.º id. id.
Pardo. . » Nicolás Labitoria. . 5.º id. id.

Manila, 7 de Julio de 1892.—Luis de la Torre y Villanueva.

Parte militar.

Dispuesto por el Excmo. Sr. Capitan General de este distrito para que se verifique el concurso reglamentario con objeto de cubrir cinco vacantes de músicos de 1.ª, siete de 2.ª y tres de 3.ª ocurridas en los Cuerpos de Infanteria de este distrito y de-

biendo proveerse por oposicion con arreglo á las prescripciones del Reglamento para la organizacion de las charangas y músicas militares aprobado por Real orden de 28 de Marzo de 1882...

Dicho acto tendrá lugar el 20 de Agosto próximo á las 8 de su mañana en el Cuartel de la Luneta, bajo la presidencia del Sr. Coronel Sargento Mayor de la Plaza...

D. O. de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor.—José García Cogeces.

Manila, 7 de Julio de 1892.—Es copia.—El Teniente Coronel Mayor de Plaza, José García.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 9 de Julio de 1892.

Para el servicio de la Plaza para el día 9 de Julio de 1892. Coronel de Artilleria D. José Díaz Varela.—Imagineria, otro del núm. 73, D. Vicente Villas Viton.—Hospital y provisiones, núm. 72, 1.er Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artilleria.—Paseo de enfermos, Artilleria.—Música en la Luneta, núm. 72.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El que se considere con derecho á un caballo cogido suelto en la vía publica, que se halla depositado en el Tribunal de Sampaloc, se presentará á reclamarlo en esta Secretaria con el documento que justifique su propiedad...

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la Gaceta oficial para que llegue á conocimiento del interesado.

Manila, 7 de Julio de 1892.—Bernardino Marzano.

No habiéndose presentado pastor alguno al acto del concierto público celebrado el día 2 del corriente para vender los materiales procedentes del derribo de la finca de la calle de la Escolta, esquina á la Nueva, donde estuvo establecida la «Botica de la Marina»...

Manila, 4 de Julio de 1892.—Bernardino Marzano.

No habiéndose presentado pastor alguno al acto del concierto público celebrado el día 2 del corriente para contratar las obras de instruccion de 32 bancos de fábrica en los jardines de la plaza de Calderon de la Barca, se anuncia de nuevo la celebracion de otro concierto

con el mismo objeto y bajo el mismo tipo de pfs. 592'00, cuyo acto tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad en su despacho situado en las Casas Consistoriales el día 11 del actual á las 10 de su mañana...

Manila, 4 de Julio de 1892.—Bernardino Marzano.

Habiendo terminado en el mes de Mayo último el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos, cumplidos y prorrogados, del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos...

Adultos: cumplidos los 5 años.

Table with columns: Dias, Parroquias, Tramos, Nichos. Lists various parishes and their corresponding tramos and nichos.

Prorrogados.

Table with columns: Dias, Parroquias, Tramos, Nichos. Lists prorrogated nichos.

Párvulos: cumplidos los cinco años.

Table with columns: Dias, Parroquias, Nichos. Lists parishes and their corresponding nichos.

Prorrogado.

Día	Parroquia.	Nicho.
22		57 María del Carmen Montes.
Manila, 5 de Julio de 1892.—Bernardino Marzano.		

INSPECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD DE FILIPINAS.

Vacante definitiva la plaza de Matrona Titular de la provincia de Batangas, dotada con el sueldo anual de pfs. 168, el Excmo. é Ilmo. Sr. Director general de Administracion Civil se ha servido disponer la apertura del concurso en esta Capital para su provision entre Matronas que posean titulos suficientes para optar á la misma; concediéndose un plazo de treinta dias á contar desde el de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta oficial*, para la admision de instancias documentadas, en esta Inspeccion general.

Lo que se publica en la *Gaceta* para conocimiento de las interesadas.

Manila, 5 de Julio de 1892.—B. Francia.

Vacante definitiva la plaza de vacunador general de la provincia de Cebu, dotada con el sueldo anual de pfs. 300, el Excmo. é Ilmo. Sr. Director general de Administracion Civil se ha servido disponer la apertura del concurso en esta Capital, para su provision entre Cirujanos ministrantes que la solicitaren; concediéndose un plazo de treinta dias á contar desde el de la publicacion de este anuncio en la *Gaceta oficial*, para la admision de instancias documentadas, en esta Inspeccion general.

Lo que se publica en la *Gaceta* para conocimiento de los interesados.

Manila, 5 de Julio de 1892.—B. Francia.

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

La Intervencion general de la Administracion del Estado, por el presente anuncio llama á los Sres. que á continuacion se expresan, para enterarles de asuntos que les consierne:

F.

Don Francisco Montero, Subdelegado de Burias; D. Faustino de Armijo, id. de la Isabela; D. Fer-cisco Godinez, Subdelegado de Zambales; D. Federico Triana Ortigueira, id. de Misamis; D. Francisco de P. Ripoll, id. de la Union; D. Federico Rubio y Gallego, Administrador de la Union; D. Florentino Montejo, id. de la Administracion Central de Rentas Estancadas; D. Francisco Vila Berdiales, id. de Pollok; D. Francisco Bascon y Gomez, id. de Romblon; D. Felipe Caramanzana, id. de Leite; D. Francisco Castaño y Soto, id. Camarines Sur; D. Félix Sassi, id. de Antique; D. Francisco de Paula, id. de Bataan D. Faustino Latatu, Administrador de Bohol; D. Federico Saavedra, id. de Batanes; D. Francisco Moreno Perez, id. de Zambales; D. Fernando Morphi, id. de Nueva Ecija; D. Francisco Calvo y Muñoz, id. de la Administracion Central de Rentas Estancadas; D. Faustino Villa Abrille, id. de Davao; Don Francisco Arias, Administrador Central de Rentas y Propiedades y D. Federico Moreno, id. de Iloilo.

G.

Don Gabriel Lopez Illana, Subdelegado de Nueva Vizcaya; D. Gerónimo San Juan de Sta. Cruz, Administrador de Hacienda pública de Manila; D. Guillermo Osler, id. de Rentas por Aduanas de Hacienda pública de Cebu; D. Gabriel Martinez de Ubago, id. de Administracion de Pólvora de Hacienda pública de Cavite y D. Gaspar Ortega y Diaz, id. de Hacienda pública de Batangas.

H.

Don Hilario Rivero y Sandoval, Administrador de la Laguna y D. Hipólito Feenandez, id. Central de Rentas Estancadas de estas Islas.

I.

Don Ignacio Herrero, Subdelegado de Ilocos Sur; D. Ignacio Garcia y Galian, Administrador de Masbate y Ticao; D. Ignacio Pagos, id. de la Paragua; D. Isidoro Campomanes, id. de Bohol y D. Ignacio de Pruda y Gonzalez.

Manila, 7 de Julio de 1892.—G. Badell.

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS Y ESPECIAL DE MANILA.

El dueño ó cargador de cuarenta y un bultos marca O. Q. O. conteniendo thé, tabaco elaborado y tejidos, los cuales bultos, conducidos á este Puerto por el vapor «Brutus» en su viaje núm. 48, fecha cuatro de Junio último, fueron aprehendidos por el Sr. Teniente Comandante y un Sargento del contraregistro de esta

Aduana y se hallan depositados en los Almacenes de la misma á las resultas de un expediente, se servirán presentarse dentro del término de diez dias en este Centro, en la inteligencia de que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Manila, 5 de Julio de 1892.—Diaz Gomez.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Tayabas. Pueblo Guinayangan.

Don Tomás Napao solicita la adquisicion de tres partidas de terrenos que radica en el barrio de «Malbog», cuyos límites son: La 1.a al Norte, Sur y Oeste, montes del Estado, y al Oeste, terrenos del solicitante, la 2.a son: al Norte, riachuelo Panala; al Este, Sur y Oeste, montes del Estado; y la 3.a al Norte, Este, Sur y Oeste, montes del Estado y terrenos del solicitante; ignorándose la extension aproximada de dichas partidas por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Gregorio de San Juan solicita la adquisicion de terreno en el barrio de Malbog hoy San Antonio, cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, bosques del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Zosimo Daton solicita la adquisicion de terreno en el barrio «San Pedro», cuyos límites son: al Norte, riachuelo Jagachae; al Este, riachuelo Maglipad; al Sur, terreno del solicitante y al Oeste, el de Juan Tupas; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Gabino Lagdameo solicita la adquisicion de terreno en el barrio «San Luis», cuyos límites son: al Norte, terreno de Gregorio Mercurio, al Este manglar, al Sur, el de Lucas Reformado, y al Oeste, el de Angel Peña y de Calixto David; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Claro Lagdameo Evangelista solicita la adquisicion de terreno en el barrio «San Juan», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignarse al interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Distrito de Tiagan. Ranchería de Vito.

Don Graciano Trinidad Bacarra solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Guinquigong», cuyos límites son: al Norte, de la misma Ranchería; al Este, Súr y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Peñaranda.

Don Pablo Padilla solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Chico», cuyos límites son: al Norte, rio principal; al Este, tierras de Miguel Mabalay; al Sur y Oeste, terrenos incultos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco quifiones; segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo S. Juan de Guimba.

Don Fermin Tabaguin solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Tampac», cuyos límites son: al Norte, terreno de Paulo Medina, al Este, el de Juan Rivera; al Sur, terrenos baldíos y al Oeste, calzada que dirige á Pangasinan; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ciento sesenta cavanes de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Julio de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Estado Mayor.		Total.
Por incobradores de rapto.	469	469
Por uso de armas prohibidas.	119	119
Por robo en cuadrilla.	17	17
Por atropellar á un chiquillo con la carromata que guiaba.	1	1
Por incobrador de id.	1	1
Por asesinato.	4	4
Por abigeato.	10	10
Por estafamiento.	3	3
Por estafa.	1	1
Por maltrato de obra.	2	2
Por contravencion á bandos.	4	4
Por rapto.	1	1
Por rina y heridas.	2	2
Por juegos prohibidos.	2	2
Por indocumentados.	5	5
Por robo.	1	1
Por meterosa clandestina.	1	1
Por deudores del Real Haber.	7	7
Por homicidio.	4	4
Por embriaguez y escándalo.	2	2
Por sospechosos.	3	3
Por robo de animales.	4	4
TOTAL.		605

Manila, 6 de Julio de 1892.—El General Jefe de E. M., Luis Roig de Lhuis.

ESTADO QUE MANIFIESTA LAS APREHENSIONES HECHAS POR LA FUERZA DEL 21 TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL AVANTE EL MES DE MAYO ÚLTIMO.

CAPIANIA GENERAL DE FILIPINAS.

PROVINCIAS Y DISTRITOS POLITICO MILITARES.

Destinos	Zambales, Bataan, Panpanga, Tarlac, Pangasinan, Nueva Ecija y Principe.	Ilocos Sur, Union, Ilocos Norte, Lepanto, Bontoc, Tigan y Abra.	Nueva Vizcaya, Isabela y Cagayan.
1.er			
2.º			
3.er			
TOTAL.			

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA

ESTADO número de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy en los Cementerios del Distrito municipal, con expresión de razas y sexos. a saber:

Table with columns for ADULTOS (Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes, Mestizos Españoles, Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes) and PARVULOS (Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes, Mestizos Españoles, Españoles, Indios, Mestizos Sangleyes). Includes a 'TOTAL' row and a 'CEMENTERIOS' list at the bottom.

al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 19 correspondiente al día 19 de Enero último. El acto tendrá lugar, ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el día 27 del actual á las diez de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Julio de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.er grupo de la provincia de Romblon, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 55'92 3/8 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Notaría de mi cargo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 del actual á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 4 de Julio de 1892.—Abraham García García.

GOBIERNO P. M. DEL DISTRITO DE MORONG.

Hallándose depositada en el Tribunal de esta Cabecera una caraballa con marcas, cogida suelta sin dueño conocido en el sitio de Lauang, comprehension de la misma, se anuncia al público para que en el término de treinta dias, contados desde esta fecha, se presenten en este Gobierno el que se considere dueño de dicho animal, con los documentos justificativos de propiedad; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin que nadie haya deducido su accion se procederá á la venta en pública subasta.

Morong, 20 de Junio de 1892.—Francisco I. Colcon.

Edictos.

Don Rosendo Rufasta y Requesens, Juez de Paz de este distrito y de primera instancia por sustitucion reglamentaria del mismo, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones el presente Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Hilario Gamboa, indio, soltero, de veintisiete años de edad, hijo de Mariano y de Maria Rodolfo, natural de la provincia de Ilocos, de estatura regular, color negro, pelo, cejas y ojos negros, con algunas cicatrices de viruelas en la cara, para que por el término de treinta dias, contados desde la publicacion de este edicto, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, para declarar en la causa núm 314 que instruyo contra dicho procesado por hurto; pues de hacerlo, así le oiré y administraré justicia y en caso contrario se sustanciará la citada causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en el Juzgado de Tondo, 5 de Julio de 1892.—Rusendo Rufasta.—Por mandado de su Sria., P. Antonio Martínez.

Por auto del Sr. Juez de la instancia del distrito de Intramuros, fecha veintiocho de Junio próximo pasado, dictado en los seguidos por la presentacion de D. Rafael Calvo de Castro, se hace saber al público que por dicho auto se declaró en estado de quiebra la sociedad de «Seguros marítimos mútuos de Manila» nombrándose comisario de la misma á D. Eduardo Ros. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para los efectos que procedan.

Manila, 5 de Julio de 1892.—José Moreno.

Don Emilio de la Sierra y Sierra, Juez de 1.ª instancia en propiedad de esta provincia. Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Juan Santos (a) Piquit, vecino del barrio de Malagasan, primero comprehension del pueblo de Imus de esta provincia, para que en el término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado ó en sus cárceles á contestar á los cargos que le resultan en la causa núm. 5267 que se sigue contra el mismo por homicidio; pues de hacerlo así le oiré y administraré justicia, parándole los perjuicios consiguientes.

Dado en Cavite á 28 de Junio de 1892.—Emilio de la Sierra.—Por mandado de su Sria., Seperiano Reyes.

Don Segundo Pardo y Pardo, Subdelegado de Marina del Distrito de Burias. Por el presente cito, llamo y emplazo á Anastasio Constantino, vecino del pueblo de Santa Cruz de Napo de la Isla de Marinduque provincia de Mindoro, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha de la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en esta Subdelegacion á responder de los cargos que le resultan en la causa que por delito de hurto me hallo instruyendo bajo apercibimiento que de no verificarlo en el plazo marcado, se seguirá la causa en rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en San Pascual (Burias) á 30 de Junio de 1892.—Segundo P. Pardo.—Por su mandado.—El Secretario, Lázaro Roldan.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navío de la Armada y Fiscal de Causas de la Comandancia Militar de Manila. Por el primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo Carlos Benito, natural de Tacloban provincia de Leyte, de 27 años de

edad, de estado soltero, para que en el término de 30 dias presente en esta Fiscalia para declarar en una sumaria que me hallo instruyendo.

Manila, 4 de Julio de 1892.—Manuel Calderon.—Por su mandado, Gabriel Sugang.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navío de la Armada y Fiscal de Causas de la Comandancia Militar de Manila. Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo nelo Paglinanan, piloto que fué de la banca núm. 1033 naufragó el día 22 de Diciembre del año próximo pasado, para que en el término de diez dias, contados desde esta fecha presente en esta Fiscalia á responder á los cargos que le resultan en la sumaria que me hallo instruyendo sobre el mismo.

Manila, 5 de Julio de 1892.—Manuel Calderon.—Por su mandado, Gabriel Sugang.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navío de la Armada y Fiscal de Causas de la Comandancia Militar de Manila. Por el presente cito, llamo y emplazo á los individuos Tembang, Crispulo Rueda y Andrés Pedro, Contramaestre marero y grumete que fué del vapor «Batangas», para que en el término de diez dias, se presente en esta Fiscalia para declarar en una sumaria que me hallo instruyendo.

Manila, 5 de Julio de 1892.—Manuel Calderon.—Por su mandado, Gabriel Sugang.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navío de la Armada y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila. Por el presente cito, llamo y emplazo á los herederos desaparecidos del que fué patron del pailebot «Agentes», para que en el término de diez dias, se presente en esta Fiscalia para declarar un asunto que se interesa.

Manila, 7 de Julio de 1892.—Manuel Calderon.—Por su mandado, Gabriel Sugang.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navío de la Armada y Fiscal de Causas de la Comandancia Militar de Manila. Por el primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Félix Bello, para que en el término de treinta dias, se presente en esta Fiscalia para declarar en una sumaria que me hallo instruyendo.

Manila, 7 de Julio de 1892.—Manuel Calderon.—Por su mandado, Gabriel Sugang.

Don Manuel Calderon y Hostos, Teniente de Navío de la Armada y Fiscal de Causas de la Comandancia Militar de Manila. Por el primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo dres Janap, natural de Boac provincia de Mindoro, de 20 años de edad, de estado soltero y grumete que fué del vapor «Batangas», para que en el término de treinta dias, se presente en esta Fiscalia para declarar en una sumaria que me hallo instruyendo por robo.

Manila, 6 de Julio de 1892.—Manuel Calderon.—Por su mandado, Gabriel Sugang.

Don Mariano Enriquez y Betran, primer Teniente del Batallón de Línea Manila número setenta y cinco y Juez instructor nombrados de orden del Sr. Comandante P. M. del distrito de la Infanta. Hallándose instruyendo sumaria en el Juzgado de Distrito Dionisio Magbana y Bruno de desercion por haber desaparecido el día doce del presente mes, ambos en la provincia de Capiz, de estatura regular, de color negro, de estatura con lunares en la cara, hijo de Juan y Crispula Melora y el segundo con la izquierda de estatura bastante regular, hijo de Juan y Crispula Melora. Usando de la jurisdiccion que me concede el Código de Justicia Militar por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á los citados individuos, para que en el término de treinta dias, á contar desde esta fecha se presente en el cuartel de Cavite donde se halla alojada la fuerza, á fin de que sean oidos sus descargos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en el referido plazo.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto requiero á todas las autoridades tanto civiles como Militares y á los agentes de Policia judicial para que practiquen diligencias en busca de los referidos soldados y sean oidos al punto designado pues así tengo acordado en presencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la «Gaceta oficial de Manila».

Binangonan de Lampon, 21 de Junio de 1892.—Mariano Enriquez.—Por su mandado.—El Secretario, Luis Herrero.

Don Constantino Perez Rodriguez, 1.er Teniente de la 1.ª Compañía del 21 Tercio de la Guardia Civil, Comandante de la 2.ª Seccion establecida en Subic, Zambales y Juez Fiscal de la causa que por delito de robo en cuadrilla heridas y hacinamiento de morada me hallo instruyendo.

Habiéndose ausentado de esta provincia los individuos Eutolomé Tanda, Tito Buenafior, Catalino Abril, Eugenio Res y un tal Pedro vecinos del pueblo de Rosario (Cavite) y oficio pescadores, aquien de orden del Excmo. Sr. Capitan General estoy sumariando por el delito de robo encuadrilla de las hallanamiento de morada. Usando de la jurisdiccion que me concede el código de Justicia militar, por el presente y primer edicto llamo, cito y emplazo á dichos individuos, para que en el término de treinta dias; á contar desde la fecha de publicacion, se presenten en este pueblo de Subic, á fin de que sean oidos sus descargos previniéndoles que de no comparecer en el mencionado plazo se les seguirá los perjuicios que en derecho haya lugar.

Subic á 22 de Junio de 1892.—Constantino Perez.—Por su mandado.—El Secretario, Genaro Morelos.

Don Ceferino Alvarez Fano, Capitan primer Teniente de la cuarta seccion de la sexta Línea del vigésimo Tercio de Guardia Civil, haciendo uso de las facultades que la Ley de Enjuiciamiento militar me concede, cito, llamo y emplazo á 8 individuos desconocidos que en la madrugada del día 2 de Enero último asaltaron la casa de Anastasio Garcia, en el barrio de Gabriel de la comprehension del pueblo de Talisay amarrando este á un arbol próximo á la casa así como á su compañero Doroteo de Villa, robándole tres cédulas personales y credenciales, dos de vacas y dos de caballos para que en el término de veinte dias, acotar desde la publicacion de este edicto llamamiento comparezcan en este Juzgado para responder á los cargos que les resultan en la causa de referencias que como Juez me hallo instruyendo advirtiéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Suplico á las autoridades ordenen la busca y captura de dichos criminales, naturales al parecer de la provincia de Cavite, cuyos nombres y demás señas se ignoran.

Y para que tenga efecto lo mandado se publica el presente en la «Gaceta oficial de Manila», Talisay 25 de Mayo de 1892.—Ceferino Alvarez.—Por mandado del Sr. Juez.—El Secretario, Mariano Balboa.